

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**10827** *Resolución de 30 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Formación Profesional y de la Dirección General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución conjunta del Viceconsejero de Formación Profesional y del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se convoca el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, el Viceconsejero de Formación Profesional y el Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de los Departamentos de Educación, y de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, resuelven anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La resolución conjunta de 30 de julio de 2020, del Viceconsejero de Formación Profesional y del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se convoca, para el año 2020, el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, incluidas en unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales: «Aprovechamientos forestales», «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales», «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio», «Docencia de la formación para el empleo», «Gestión de servicios para el control de organismos nocivos», «Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte», «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales», «Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica», «Servicios para el control de plagas», «Socorrismo en instalaciones acuáticas», «Socorrismo en espacios acuáticos naturales», y en ciertas unidades de competencia de los Títulos de «Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red», «Técnico Superior en Administración y finanzas», «Técnico Superior en Agencias de viajes y gestión de eventos», «Técnico Superior en Asistencia a la dirección», «Técnico Superior en Automatización y robótica industrial», «Técnico Superior en Automoción», «Técnico Superior en Comercio Internacional», «Técnico Superior en Construcciones metálicas», «Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma», «Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones web», «Técnico Superior en Dirección de cocina», «Técnico Superior en Dirección de servicios en restauración», «Técnico Superior en Diseño en fabricación mecánica», «Técnico Superior en Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia», «Técnico Superior en Diseño y gestión de la producción gráfica», «Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos», «Técnico Superior en Gestión de ventas y espacios comerciales», «Técnico Superior en Guía, información y asistencia turística», «Técnico Superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos», «Técnico Superior en Mantenimiento electrónico», «Técnico Superior en Marketing y publicidad», «Técnico Superior en Mecatrónica industrial», «Técnico Superior en Organización y control de obras de construcción», «Técnico Superior en Programación de la producción en fabricación mecánica», «Técnico Superior en Proyectos de edificación», «Técnico Superior en Química industrial», «Técnico Superior en Sistemas de telecomunicaciones e Informáticos», «Técnico Superior en Sistemas electrotécnicos y

automatizados», «Técnico Superior en Transporte y logística», «Técnico Superior en Transporte marítimo y pesca de altura», «Técnico en Actividades comerciales», «Técnico en Atención a personas en situación de dependencia», «Técnico en Carpintería y mueble», «Técnico en Carrocería», «Técnico en Cocina y gastronomía», «Técnico en Construcción», «Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles», «Técnico en Emergencias sanitarias», «Técnico en Gestión administrativa», «Técnico en Impresión gráfica», «Técnico en Instalación y amueblamiento», «Técnico en Instalaciones de producción de calor», «Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones», «Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas», «Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización», «Técnico en Mantenimiento electromecánico», «Técnico en Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones», «Técnico en Mecanizado», «Técnico en Navegación y pesca litoral», «Técnico en Obras de interior, decoración y rehabilitación», «Técnico en Peluquería y cosmética capilar», «Técnico en Preimpresión digital», «Técnico en Servicios en restauración», «Técnico en Sistemas microinformáticos y redes», «Técnico en Soldadura y calderería», será publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 9 de septiembre de 2020.

Las actuaciones previstas en el procedimiento se llevarán a cabo en el marco del Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de aprendizaje correspondientes a 717 Unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la siguiente distribución:

TABLA I

Cualificación profesional/Título	Código	N.º unidades de competencia	Total plazas
Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red.		13	20
Técnico Superior en Administración y finanzas.		14	30
Técnico Superior en Agencias de viajes y gestión de eventos.		15	20
Técnico Superior en Asistencia a la dirección.		15	20
Técnico Superior en Automatización y robótica industrial.		6	20
Técnico Superior en Automoción.		8	20
Técnico Superior en Comercio Internacional.		11	20
Técnico Superior en Construcciones metálicas.		12	20
Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.		8	20
Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones web.		7	20
Técnico Superior en Dirección de cocina.		17	20
Técnico Superior en Dirección de servicios en restauración.		24	20
Técnico Superior en Diseño en fabricación mecánica.		11	20
Técnico Superior en Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia.		16	20
Técnico Superior en Diseño y gestión de la producción gráfica.		15	20
Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos.		8	20
Técnico Superior en Gestión de ventas y espacios comerciales.		15	20
Técnico Superior en Guía, información y asistencia turísticas.		10	20

Cualificación profesional/Título	Código	N.º unidades de competencia	Total plazas
Técnico Superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.		16	20
Técnico Superior en Mantenimiento electrónico.		6	20
Técnico Superior en Marketing y publicidad.		12	20
Técnico Superior en Mecatrónica industrial.		7	20
Técnico Superior en Organización y control de obras de construcción.		20	20
Técnico Superior en Programación de la producción en fabricación mecánica.		8	20
Técnico Superior en Proyectos de edificación.		8	20
Técnico Superior en Química industrial.		11	20
Técnico Superior en Sistemas de telecomunicaciones e Informáticos.		11	20
Técnico Superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados.		13	20
Técnico Superior en Transporte y logística.		14	20
Técnico Superior en Transporte marítimo y pesca de altura.		7	20
Técnico en Actividades comerciales.		15	20
Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.		10	20
Técnico en Carpintería y mueble.		9	20
Técnico en Carrocería.		8	20
Técnico en Cocina y gastronomía.		16	30
Técnico en Construcción.		41	20
Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles.		7	20
Técnico en Emergencias sanitarias.		7	30
Técnico en Gestión administrativa.		9	30
Técnico en Impresión gráfica.		15	20
Técnico en Instalación y amueblamiento.		13	20
Técnico en Instalaciones de producción de calor.		6	20
Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones.		6	20
Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas.		11	30
Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización.		4	20
Técnico en Mantenimiento electromecánico.		7	20
Técnico en Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.		16	20
Técnico en Mecanizado.		9	20
Técnico en Navegación y pesca litoral.		22	90
Técnico en Obras de interior, decoración y rehabilitación.		22	20
Técnico en Peluquería y cosmética capilar.		10	20
Técnico en Preimpresión digital.		8	20
Técnico en Servicios en restauración.		17	20
Técnico en Sistemas microinformáticos y redes.		11	20
Técnico en Soldadura y calderería.		10	30
Aprovechamientos forestales.	AGA343_2	6	40

Cualificación profesional/Título	Código	N.º unidades de competencia	Total plazas
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	SSC320_2	4	200
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.	SSC089_2	3	800
Docencia de la formación profesional para el empleo.	SSC448_3	5	30
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.	SEA251_3	4	10
Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.	IMA568_2	2	10
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.	SSC319_1	4	30
Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.	IMA367_1	2	20
Servicios para el control de plagas.	SEA028_2	2	20
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	AFD340_2	4	30
Socorrismo en instalaciones acuáticas.	AFD096_2	4	30

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción de las unidades de competencia incluidas en la tabla I será del 10 de septiembre al 24 de septiembre de 2020, ambos incluidos.

Cuarto.

Las bases de la resolución de la convocatoria así como la solicitud de preinscripción estarán disponibles a efectos informativos, en la dirección del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional, ([www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/](http://www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/))

Quinto.

La presentación de la solicitud de preinscripción, debidamente cumplimentada, se realizará en el plazo señalado en cualquiera de los centros indicados en el anexo II.

Asimismo podrán presentarse en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentarse en una oficina del servicio de correos, se llevará en sobre abierto al objeto de que se haga constar por la oficina de correos la fecha de presentación.

Vitoria-Gasteiz, 30 de julio de 2020.–El Viceconsejero de Formación profesional, Jorge Arévalo Turrillas.–El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, Borja Belandía Fradejas.